

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0083-2019-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización de las licencias del software PowerBuilder

REFERENCIA: Informe N° 0039-2019-GTI240-N

FECHA: 12 de marzo de 2019

Por el presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0039-2019-GTI240-N, elaborado por el Departamento de Gestión y Calidad, referido a la estandarización de las licencias del software PowerBuilder.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, con servicio de soporte técnico en caso de presentar problemas durante el trabajo con las licencias del software.

La renovación del soporte técnico es complementaria para el funcionamiento de las licencias, debido que facilita a los usuarios contar con el soporte técnico ante alguna dificultad que se presente y es imprescindible porque garantiza la continuidad operativa de la plataforma de desarrollo de sistemas informáticos del Banco, asegurando la integración entre los diferentes aplicativos existentes y los nuevos por desarrollarse, además de usarse en la mejora constante de los aplicativos de producción.

El informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de renovación de las licencias del software PowerBuilder.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESPURU
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Gustavo Alberto AMPUERO ELESPURU
Gerente de Compras y Servicios Interino
Gerencia de Compras y Servicios
Firma como encargado.

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0039-2019-GTI240-N

ASUNTO: Estandarización del software PowerBuilder Enterprise

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
Patricia López Concha
Julio Rivera Zárate

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios de Tecnologías de Información
Jefe del Departamento de Gestión y Calidad (e)
Especialista en Gestión y Calidad

4. FECHA:

2019-02-14

5. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

El Banco cuenta con 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, con servicio de soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la Plataforma Informática del Banco.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio requerido es la renovación del soporte técnico de las 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise por 1 año, en vista que ya no se renueva el mantenimiento para dicho software. El soporte técnico brinda asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con las licencias del software; garantizando con ello la continuidad de la Plataforma de Desarrollo de Sistemas Informáticos del Banco.

7. USO O APLICACIÓN:

Gerencia de Tecnologías de Información

Departamento de Gestión y Desarrollo de Soluciones de Tecnologías de Información

La renovación de las licencias del software PowerBuilder Enterprise asignadas, será para satisfacer los requerimientos de las diversas áreas del Banco correspondientes al año 2019, referidos al mantenimiento de sistemas y aplicativos que se encuentran en producción en dicha plataforma de desarrollo.

Departamento de Gestión y Calidad

Las licencias del software PowerBuilder asignadas al Departamento de Gestión y Calidad, se utilizan para realizar el control de calidad a los sistemas desarrollados en dicha plataforma, así como para la compilación de las librerías y generación de los ejecutables. Por lo que se da conformidad a la renovación del soporte técnico de las licencias asignadas a los Especialistas de Calidad mencionados.

Fondo para Enfermedades, Seguros y Pensiones del BCRP (FE)

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

El Fondo de Empleados para actualizar y mejorar progresivamente el SIFE, requiere del aplicativo indicado y de manera específica los proveedores son los encargados de realizar los desarrollos respectivos. En consecuencia, estaremos disponer la renovación de las licencias correspondientes, para lo cual aprobamos su renovación.

8. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva N° 04-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

El Banco cuenta con 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, con servicio de soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la Plataforma Informática del Banco.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

El servicio de renovación del soporte técnico de las 19 licencias del software PowerBuilder Enterprise, es complementaria para el funcionamiento de las licencias, debido a que posibilitará a los usuarios contar con el soporte técnico ante algún problema que se presente.

c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.

La renovación del servicio de soporte técnico de las licencias del software PowerBuilder Enterprise es imprescindible porque garantizará el óptimo funcionamiento de las licencias de PowerBuilder para dar continuidad a la Plataforma de Desarrollo de Sistemas Informáticos del Banco, la cual asegura la integración entre los diferentes aplicativos existentes y los nuevos por desarrollarse. Asimismo, dicho software se usa en la mejora constante de los aplicativos que se encuentran en producción.

Finalmente, por la experiencia que tienen los especialistas de las Subgerencias de: Soluciones de TI y Servicios de TI, así como del personal contratado del FE, con el software PowerBuilder Enterprise, les permite elevar su productividad en el cumplimiento de los trabajos requeridos por las diferentes áreas del Banco.

9. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita la continuidad de la plataforma de desarrollo de sistemas informáticos de la institución, a lo que añadimos el mejor aprovechamiento de la experiencia en el uso de las funcionalidades del software PowerBuilder Enterprise, por parte de los especialistas de las Subgerencias de: Soluciones de TI y Servicios de TI, así como del personal contratado del FE, se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software PowerBuilder Enterprise en el proceso de renovación del soporte técnico de las licencias del software PowerBuilder Enterprise.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

Departamento de Gestión y Calidad

Lima, 14 de febrero de 2019

cc. Subgerencia de Logística - Gustavo Alberto Ampuero Eléspuru

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Julio Cesar RIVERA ZARATE
Especialista en Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

Patricia Pilar LOPEZ CONCHA
Jefe de Departamento de Gestión y Calidad
Departamento de Gestión y Calidad

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información